



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 002 DE 16 MAR 2021

“Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI EICE E.S.P como herramienta de Gobierno Corporativo”

La Junta Directiva de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo sexto del Acuerdo 0489 de diciembre 2020 del Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, y el artículo décimo la Resolución JD No. 001 de octubre 6 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, es una empresa prestadora de servicios públicos de carácter oficial, transformada en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, con autonomía administrativa.

Que el propósito general del Plan Estratégico Corporativo 2018 – 2023, es consolidar a EMCALI como la principal empresa pública multiservicios, con proyección macro-regional en el sur occidente colombiano, con base en principios de sostenibilidad, competitividad, responsabilidad social, eficiencia y gobernanza, con estándares internacionales.

Que el Plan Estratégico Corporativo 2018 – 2023, a través del objetivo específico C1 establece “construir e implementar el modelo sistémico de gobernanza corporativa con estándares internacionales que garanticen la eficacia empresarial, responsabilidad social, ambiental, legal, financiera y con la transparencia hacia los grupos de interés y los mecanismos de control social y político.

Que la Junta Directiva de EMCALI EICE ESP. mediante Resolución JD. No. 002 de 2020, adopta los instrumentos de Gobierno Corporativo para la Empresa y en el Código de Gobierno señala que el Compromiso Ético en la gestión es fundamental para la sostenibilidad y el cumplimiento efectivo de su misión.

Que la Junta Directiva considera que es de vital importancia para la Empresa implementar un ambiente ético desde las más altas instancias, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo y la Alta Gerencia, para lo cual se hace necesario



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 002 DE 16 MAR 2021

“Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI EICE E.S.P como herramienta de Gobierno Corporativo”

establecer, divulgar y socializar una Política ética y hacer seguimiento para que se de cumplimiento a las disposiciones adoptadas por EMCALI E.I.C.E ESP. al interior de la organización.

Que en sesión de Junta Directiva celebrada el día 16 de marzo de 2021 mediante Acta No.04 de 2021, se aprobó por unanimidad adoptar la Política de Ética como herramienta del Gobierno Corporativo para EMCALI E.I.C.E E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Junta Directiva adopta la Política de Ética dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo para EMCALI E.I.C.E. E.S.P. anexo que forma parte integral de la presente Resolución, la cual genera unos lineamientos de comportamientos éticos de los Servidores Públicos y contratistas de EMCALI aplicando valores y principios de integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. acoge los siguientes valores y principios éticos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo PEC 2018-2023, y a los establecidos por la función pública con el fin de implementar, mantener una cultura organizacional interna y con los grupos de interés externos:

VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

- 1. TRANSPARENCIA:** Actuar de manera clara en la comunicación con los Grupos de interés, siendo visibles mostrando lo que hacemos de forma coherente con la Misión Empresarial. De esta manera se consolidan canales de doble vía, donde la Empresa además de dar información identifica lo que esperan de ella y a partir de este diálogo que genera confianza, credibilidad y reputación.
- 2. HONESTIDAD:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 002 DE 16 MAR 2021

“Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI EICE E.S.P como herramienta de Gobierno Corporativo”

los deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

3. **RESPECTO:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier condición.
4. **COMPROMISO:** Tener consciencia de la importancia del rol que se desempeña como servidor público, estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas internas y externas con las que se interactúa en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
5. **JUSTICIA:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
6. **LEALTAD:** actuar de manera fiel en el proceder de su compromiso con la organización, las personas, las ideas y la comunidad, mostrando devoción y confianza plena, sin afectar los derechos propios y de los demás.
7. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad que tienen los Servidores Públicos por tomar decisiones morales, racionales por si mismos sin guía o autoridad superior, la habilidad de dirigir las actuaciones de un grupo y rendir cuentas de sus actos o de los otros que dependan de él.

PRINCIPIOS ÉTICOS CORPORATIVOS

1. **EFICIENCIA Y EFICACIA:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible con



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 002 DE 16 MAR 2021

“Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI EICE E.S.P como herramienta de Gobierno Corporativo”

atención, prontitud y destreza para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

2. **DISCIPLINA:** Adherirse a comportamientos universalmente reconocidos como correctos y adecuados en la realización de las operaciones propias de cada negocio y en la forma como se administren los riesgos inherentes a la actividad.
3. **ACTITUD DE SERVICIO:** Capacidad para satisfacer las necesidades de los grupos de interés internos y externos, el cual implica esforzarse por conocer las necesidades y propender por el mejoramiento continuo del servicio.
4. **INNOVACION:** Aplicar nuevas ideas con la intención de ser útiles y se logre el propósito de generar desarrollo implementando nuevas formas de impactar en la calidad de vida de los Usuarios.
5. **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL:** compromiso que asume la empresa en la toma de decisiones para el beneficio de la sociedad, mediante la prestación de servicios públicos, la administración responsable de los recursos y la interlocución permanente y constructiva con los grupos de interés para lograr el sostenimiento económico, la inclusión y la protección del ambiente.
6. **MERITOCRACIA:** Sistema de gobierno basado en el mérito, cuyo cargo es logrado con base al merecimiento de sus competencias o actitudes específicas, y no por otras causas. Tiene como objetivo la profesionalización



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 002 DE 16 MAR 2021

“Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI EICE E.S.P como herramienta de Gobierno Corporativo”

de quienes sirven en la administración pública con el fin de lograr transparencia y calidad en la atención de los ciudadanos.

ARTICULO TERCERO: Todas las actuaciones de la Junta Directiva, Servidores Públicos y contratistas de EMCALI, están enmarcados en valores y principios éticos corporativos, con el fin de lograr la rentabilidad social y financiera de la Empresa, a través de la contribución de nuestro talento humano y mejoramiento de la Infraestructura, conscientes que el desarrollo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. conlleva al bienestar de los servidores públicos, el progreso de la ciudad y de la comunidad en general, atendiendo la responsabilidad social y ambiental de la empresa.

ARTICULO CUARTO: Para el desarrollo e implementación de esta Política, el Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva monitoreará la implementación efectiva de estos compromisos por parte de la Administración.

ARTICULO QUINTO: Esta Política general de Ética en EMCALI E.I.C.E. E.S.P. debe interpretarse de manera integrada y coherente con el Código de Gobierno Corporativo y demás instrumentos y herramientas adoptados de acuerdo con la Misión y los Principios y valores de la Empresa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS
Presidente

CARLOS OLMEDO ARIAS REY
Secretario





POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

INTRODUCCION

La Ética y la integridad en EMCALI está enmarcada dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, siendo un hilo conductor en la búsqueda de lo que es Justo y Equitativo en el actuar, dignificando al ser humano brindando una mejor calidad de vida con la prestación de servicios con oportunidad, calidad y continuidad, lo cual brinda legitimidad y confianza de cara a la Comunidad y sus grupos de interés.

OBJETO

Establecer lineamientos y comportamientos de Ética en todas sus actuaciones; el propósito con sus Usuarios y grupos de interés, buscando que su gestión efectivamente contribuya con la calidad de vida de toda la comunidad, tomando decisiones informadas, actuando con fundamentos en la verdad, denunciando toda conducta reprochable, haciendo uso responsable de los recursos públicos aplicando los principios y valores éticos y de integridad con compromiso Empresarial.

La Junta Directiva de EMCALI EICE E.S.P. Acoge los siguientes valores y principios éticos de la empresa de acuerdo al Plan estratégico Corporativo PEC-2018-2023 y a los establecidos por la función Pública con el fin de implementar, mantener una cultura organizacional interna y con los grupos de interés externos:

VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

1. **TRANSPARENCIA:** Actuar de manera clara en la comunicación con los Grupos de interés, siendo visibles mostrando lo que hacemos de forma coherente con la Misión Empresarial. De esta manera se consolidan canales de doble vía, donde la Empresa además de dar información identifica lo que esperan de ella y a partir de este diálogo que genera confianza, credibilidad y reputación.
2. **HONESTIDAD:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

3. **RESPECTO:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier condición.
4. **COMPROMISO:** Tener consciencia de la importancia del rol que se desempeña como servidor público, estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas internas y externas con las que se interactúa en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
5. **JUSTICIA:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
6. **LEALTAD:** actuar de manera fiel en el proceder de su compromiso con la organización, las personas, las ideas y la comunidad, mostrando devoción y confianza plena, sin afectar los derechos propios y de los demás.
7. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad que tienen los Servidores Públicos por tomar decisiones morales, racionales por si mismos sin guía o autoridad superior, la habilidad de dirigir las actuaciones de un grupo y rendir cuentas de sus actos o de los otros que dependan de él.

PRINCIPIOS ÉTICOS CORPORATIVOS

1. **EFICIENCIA Y EFICACIA:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud y destreza para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
2. **DISCIPLINA:** Adherirse a comportamientos universalmente reconocidos como correctos y adecuados en la realización de las operaciones propias de cada negocio y en la forma como se administren los riesgos inherentes a la actividad.



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

3. **ACTITUD DE SERVICIO:** Capacidad para satisfacer las necesidades de los grupos de interés internos y externos, el cual implica esforzarse por conocer las necesidades y propender por el mejoramiento continuo del servicio.
4. **INNOVACION:** Aplicar nuevas ideas con la intención de ser útiles y se logre el propósito de generar desarrollo implementando nuevas formas de impactar en la calidad de vida de los Usuarios.
5. **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL:** Compromiso que asume la empresa en la toma de decisiones para el beneficio de la sociedad, mediante la prestación de servicios públicos, la administración responsable de los recursos y la interlocución permanente y constructiva con los grupos de interés para lograr el sostenimiento económico, la inclusión y la protección del ambiente.
6. **MERITOCRACIA:** Sistema de gobierno basado en el mérito, cuyo cargo es logrado con base al merecimiento de sus competencias o actitudes específicas, y no por otras causas. Tiene como objetivo la profesionalización de quienes sirven en la administración pública con el fin de lograr transparencia y calidad en la atención de los ciudadanos.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se compromete a que toda su gestión esté enmarcada en sus principios y valores para hacer lo correcto, con responsabilidad en los roles de cada servidor público y contratistas, aplicando la racionalidad que garantice toma de decisiones claras enfocadas en el bien común, constituyéndose una cultura organizacional que genera valor agregado y posicionamiento a la Empresa.

GRUPOS DE INTERÉS

La relación de los servidores públicos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y sus Contratistas con los grupos de interés se debe enmarcar dentro de los siguientes parámetros:



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

- 1. ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Los valores definidos son el fundamento para las relaciones laborales entre los servidores públicos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., lo que permite generar un clima de respeto, reconocimiento y confianza, en beneficio del talento humano, con el fin de optimizar las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

Los servidores públicos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. deben actuar con responsabilidad en el desempeño de sus funciones, con sentido de pertenencia, oportunidad, transparencia, lealtad, honestidad, respeto, con compromiso y rectitud, respetando a los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y comunidad en general.

- 2. CON LA JUNTA DIRECTIVA:** Los lineamientos de la Junta Directiva están enmarcados en valores y principios corporativos, con el fin de lograr la rentabilidad social y financiera de la Empresa, a través de la contribución de nuestro talento humano y mejoramiento de la Infraestructura, conscientes que el desarrollo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. conlleva al bienestar de los servidores públicos, el progreso de la ciudad y de la comunidad en general, atendiendo la responsabilidad social de la empresa.
- 3. CON EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:** Las relaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con el Distrito son cordiales y guiadas por los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que involucran un conjunto de prácticas que aseguren el proceso de toma de decisiones informadas, técnicas y una visión de empresa competitiva y sostenible de acuerdo a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
- 4. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P. está en permanente disposición de suministrar la información requerida por los entes de control y vigilancia de manera oportuna y veraz, en los términos que la Ley establece, acatando a la vez las sugerencias y recomendaciones impartidas por los mismos, en procura de la transparencia en la gestión de los servidores públicos y los recursos destinados para el funcionamiento de la empresa.
- 5. CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:** Para el cumplimiento de su misión, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. establece relaciones con sus proveedores y contratistas vínculos fundamentados en la transparencia, colaboración, equidad y eficiencia, empleando



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

criterios jurídicos, financieros y técnicos para la adquisición de bienes y servicios, con la debida reserva conforme al marco legal vigente.

6. **CON LA COMUNIDAD:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P. propicia espacios de integración con la comunidad, mediante el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de la atención de los servicios públicos domiciliarios, conforme al marco regulatorio vigente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Además, brindando de manera respetuosa, oportuna y transparente, el servicio y la información requerida, atendiendo sus solicitudes y sugerencias.
7. **CON LOS CLIENTES:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P. mantiene relaciones transparentes con sus clientes, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, suministrando información oportuna y veraz sobre las condiciones y características de los mismos, brindando orientaciones y soluciones a sus requerimientos. A la vez, manteniendo la reserva y confidencialidad del cliente.
8. **CON EL GOBIERNO:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P. respeta las autoridades legítimamente constituidas y acata las normas que la regulan. Igualmente establece alianzas estratégicas o convenios que benefician el desarrollo de la ciudad.
9. **CON EL MEDIO AMBIENTE:** En cumplimiento de su política ambiental EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se compromete a mejorar el desempeño ambiental en todas sus actividades con el propósito de prevenir, reducir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales para la conservación de los recursos naturales e implementa programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible del medio ambiente. De igual manera cumple con la legislación ambiental vigente de manera efectiva y responsable.
10. **CON LOS COMPETIDORES:** Las relaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con los competidores son con integridad, se fundamentan en la honestidad, el respeto, la sana competencia, conservando la confidencialidad de la información.
11. **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Las relaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con los medios de comunicación son transparentes, veraces, oportunas garantizando el derecho a informar y ser informado con responsabilidad social.



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO
CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

**COMPROMISOS ÉTICOS
DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS DE EMCALI E.I.C.E E.S.P.**

1. Contribuir a alcanzar la misión, visión de la empresa y cumplir los objetivos estratégicos planteados.
2. Los valores propios deben ser coherentes con la empresa.
3. Estar comprometido con la imagen de la empresa, expresarse en los mejores términos y no fomentar ni permitir que otros hablen mal de ella.
4. Trabajar en equipo.
5. Mantener una conducta íntegra en sus actividades.
6. Adoptar la auto-disciplina, el auto-control y auto- evaluación como parte de la cultura de la empresa.
7. Ser puntual y mostrar siempre simpatía y amabilidad.
8. Comunicarse con sus compañeros y supervisores en términos de respeto y amabilidad.
9. Actuar con imparcialidad evitando juicios de valor anticipados.
10. Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales haciendo buen uso de ellos.
11. Dar a conocer a los proveedores y contratistas la Política de Ética y articulada con las buenas prácticas del Gobierno Corporativo.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

- i. El Comité de Gobierno Corporativo estudiará, ajustará y recomendará a la Junta



POLITICA DE ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL GOBIERNO CORPORATIVO

CODIGO : 319G002

VERSION: 1

Directiva la aprobación de la presente Política.

- ii. El Gerente General es el encargado de divulgar la política y de liderar un plan para su implementación de acuerdo a los lineamientos del Comité de Gobierno Corporativo.
- iii. El Comité de Gobierno Corporativo actualizará los procedimientos establecidos si una nueva reglamentación o modificación sucede.
- iv. La Dirección de Control Interno es responsable de incluir en su plan anual de auditoria la evaluación sobre el cumplimiento de la política.
- v. La Gerencia de Gestión Humana y Activos con apoyo del Comité Técnico de Ética en alineación con el PEC; promoverá una cultura de Ética que genere confianza dentro y fuera de la Empresa.
- vi. Todos los servidores públicos de EMCALI EICE ESP. y contratistas deben aplicar esta Política, aplicando una gestión Ética para generar confianza y reconocimiento de cara a la comunidad.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La presente Política se publicará en la página Web de EMCALI y demás canales de comunicación de la Empresa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS

Presidente Junta Directiva

CARLOS OLMEDO ARIAS REY

Secretario Junta Directiva

